



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 646-2024-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 16 de setiembre de 2024.

**VISTO:**

La Carta N° 374-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 02 de setiembre de 2024; con Memorando N° 1168-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...)";

Que, con Carta N° 374-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora encargada de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita la aprobación con eficacia anticipada del "Plan de recepción e inducción a estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural", evento académico desarrollado el día miércoles 11 de setiembre de 2024, en el Auditorium Central de la Universidad Nacional José María Arguedas – local Ccoyahuacho;

Que, con Memorando N° 1168-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** con eficacia anticipada, el "Plan de recepción e inducción a estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural", evento académico desarrollado el día miércoles 11 de setiembre de 2024, en el Auditorium Central de la Universidad Nacional José María Arguedas – local Ccoyahuacho, que en folios ocho (8) forma parte del anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO